Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 489/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-07/10 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – SEGUNDO LLAMADO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de julio de 2010.-

VISTO:

La Contratación Directa N° CD-07/10 "Adquisición de Medicamentos – Segundo Llamado".-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado CD N° 07/10 "Adquisición de Medicamentos – Segundo Llamado" establece que se debe adjudicar por Ítems los productos solicitados.-

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar el Llamado CD-07/2010 "Adquisición de Medicamentos – Segundo Llamado" en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, a la firma unipersonal "DISTRIBUIDORA DISTRIPAR" del Señor Fredesvindo Girett López, considerando que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/03.-

EL RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Llamado CD-07/2010 **"Adquisición de Medicamentos – Segundo Llamado"** firma unipersonal "DISTRIBUIDORA DISTRIPAR" del Señor Fredesvindo Girett López, con RUC N° 854653-3; en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, por un monto total de **Gs.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION N° 489/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-07/10 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – SEGUNDO LLAMADO" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 28 de julio de 2010.-

25.376.370 (guaraníes veinticinco millones trescientos setenta y seis mil trescientos setenta).-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales**, con **F.F 10** (Recursos del Tesoro) previstos en el Presupuesto del Programa de Investigación y Extensión Universitaria (PRIEXU) para el Ejercicio Fiscal año 2010.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación General de la UOC a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Rector en Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY